



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°260-2022-ALC/MDL

Lurín, 02 de septiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 294-2021-ALC/MDL de fecha 07 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 294-2021-ALC/MDL de fecha 07 de octubre de 2021, se resuelve **RATIFICAR en el cargo de Secretario General** de la Municipalidad Distrital de Lurín a la persona de **HERNAN EDILBERTO AMPUERO SANCHEZ**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2021-ALC/MDL de fecha 07 de octubre de 2021 RESUELVE encargar al señor Hernán Edilberto Ampuero Sánchez **como encargado de la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo** de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2021-ALC/MDL de fecha 07 de octubre de 2021 se RESUELVE encargar al señor Hernán Edilberto Ampuero Sánchez **como jefe de la Unidad Funcional de Registro Civil** de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2022-ALC/MDL de fecha 25 de julio de 2022 se RESUELVE en el artículo primero DESIGNAR al Abogado Hernán Edilberto Ampuero Sánchez **como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios** de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2022-ALC/MDL de fecha 26 de agosto de 2022 se RESUELVE otorgar licencia sin goce de haber al Sr. Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, **Secretario General de la Municipalidad Distrital de Lurín, así como de la Unidad Funcional de Registro Civil, Imagen Institucional y Protocolo y de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios** a partir del 02 de setiembre hasta el 02 de octubre de 2022.

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación de **HERNAN EDILBERTO AMPUERO SANCHEZ** en el cargo de Secretario General de la Municipalidad de Lurín, a partir del 02 de septiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Unidad Funcional de Registro Civil

ARTICULO TERCERO. – DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Unidad Funcional de Imagen Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 224-2022-ALC/MDL de fecha 26 de agosto de 2022.

ARTICULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 202-2022-ALC/MDL de fecha 25 de julio de 2022.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO SEPTIMO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LURIN

ERCHIO AUGUSTO ALVIZURI BERROCAL
ALCALDE (e)